

Secretaría de Marina
Subsecretaría de Marina
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto
Oficio No. DIGACAP.-2003/DRMAP.-1100/2024.

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2024.

C. Luis César Martínez Palacios
Representante legal de
Soluciones de Logística Marítima
Costa Afuera, S.A. de C.V.
Constelación Osa Mayor No. 43, Col. Santa
Rita, C.P. 24158, Ciudad del Carmen, Campeche

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-046/2023** de fecha 21 de agosto de 2023, así como a su escrito de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual, solicitó a la Autoridad Marítima Nacional que su representada pueda actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** en el puerto de **Isla del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como a la Condición Séptima de la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditados los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Soluciones de Logística Marítima Costa Afuera, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario de Buques**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	Isla del Carmen, Campeche
Apoderado Legal acreditado:	C. Luis César Martínez Palacios
Domicilio en el Puerto de Operación:	Constelación Osa Mayor No. 43, Col. Santa Rita, C.P. 24158, Ciudad del Carmen, Campeche
Tipo de Navegación:	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -046/2023** de fecha 21 de agosto de 2023, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

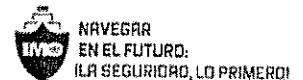
Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -046/2023** de fecha 21 de agosto de 2023, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.



SECRETARÍA DE MARINA
SUBSECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE CAPITANÍAS DE PUERTO
Y ASUNTOS MARÍTIMOS

Contralmirante
Director General Adjunto de Capitanías de Puerto
Víctor Manuel Fernández Carrasco



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CAPITANÍAS DE PUERTO
C. Contralmirante, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Pte.
C. Contralmirante, Jefe de Puerto Regional en Isla del Carmen - P/Su Cto. - Isla del Carmen, Camp.
Expediente 042/2023

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ber. Alce...
Esperanza de la...
Hora 09:46... 15:00

MATG/AMPS/ACHS